en veinte y vn dias de febrero de mil y quinientos y
tres años quedaron las comissiones asentadas en el
de cabo en la forma que

que se haga el camino de carta el mandamiento del
corregidor

Otro sobre los Sres Juan Matheo Diagonez y Diego vn correo
azanada del señor Fran.co Guerra para que no se venga

Otro sobre como
y vas de correo
abasto

que vn correo a pregonar las carnes en las villas de la
Rioja en el reino con mi razon los seriores Cm.os
a la cazadera de las barbolas y escaza

a que se pregone de como se ha de conservar el officio del
dicho Sebastian

Otro sobre
Otro sobre como
abadejo se ha de pregonar

Otro sobre acartagena a saber si hay de gumos barriles
a un real con mi razon de abadejo a los Sres Cm.os de Zaragoza y
con sigan a los Sres Cm.os de la Rioja y las barbolas y pes
que el señor Pedro Ruiz de Quintanilla para la jornada de Corte

las demas comissiones que se executaran las de peticiones
no se saquen el tercio y quanto se quitaren el del
cabo y las partes que son por vn tercado las se cobran
y se a cuenta conceden a los comiss

Comissiones de el sabado de veinte y quatro de febrero

Otro sobre
Otro sobre
Otro sobre

con mi el nuevo sobre la barca de persona que va de Sa
lacerda que se haga para que no se quiten de tiro y se
pasa a la ciudad

el señor Pedro Arquelizne regidor se sirva de decir a Molina
mos que se sabe vn traslado de la provision de los Sres Jun
tas para que no se pregunten los carros en Graena y mi
Cada provision para que se pregone el de los carros
Cada provision para que se pregone el de maz